

Demarcación de Hacienda de Badajoz

Azuaga, sucursal en Mártires, 32, a la que se asigna el número de identificación 08-01-17.

Demarcación de Hacienda de Baleares

Palma de Mallorca, agencia en plaza Pío IX, 1, a la que se asigna el número de identificación 07-01-24.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, agencia en zona administrativa —Mercabarna Oficina— Planta Baja, 5, a la que se asigna el número de identificación 08-01-114.

Barcelona, agencia en avenida San Antonio María Claret, 139-145, a la que se asigna el número de identificación 08-01-114.

Canovellas, sucursal en Molino, 44, a la que se asigna el número de identificación 08-01-115.

Llinás del Vallés, sucursal en avenida 29 de Enero, 2, a la que se asigna el número de identificación 08-01-116.

Parets del Vallés, sucursal en General Mola, 1, a la que se asigna el número de identificación 08-01-117.

Premiá de Mar, sucursal en avenida 27 de Enero, 111, a la que se asigna el número de identificación 08-01-118.

Sabadell, agencia en Callés, 21, a la que se asigna el número de identificación 08-01-119.

San Sadurn de Noya, sucursal en plaza del Generalísimo, 8, a la que se asigna el número de identificación 08-01-120.

Santa Perpetua de Moguda, sucursal en plaza Rovira, 15, a la que se asigna el número de identificación 08-01-121.

Torelló, sucursal en San Miguel, 17, a la que se asigna el número de identificación 08-01-122.

Demarcación de Hacienda de Cáceres

Trujillo, sucursal en Encarnación, 5, a la que se asigna el número de identificación 10-08-06.

Demarcación de Hacienda de Córdoba

Puente Genil, sucursal en plaza Calvo Sotelo, 17, a la que se asigna el número de identificación 14-01-13.

Demarcación de Hacienda de La Coruña

Arteijo, sucursal en Lugar de Caldas, sin número, a la que se asigna el número de identificación 15-01-47.

Beiro, sucursal en Carrero Blanco, 107, a la que se asigna el número de identificación 15-01-48.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Palafrugell, sucursal en Cavalleros, 2, a la que se asigna el número de identificación 17-01-19.

Playa de Aro, sucursal en Carretera Santa Cristina, 9, a la que se asigna el número de identificación 17-01-20.

Ampuriabrava-Castello de Ampurias, agencia en avenida Principal, 2 (Poblado Típico), a la que se asigna el número de identificación 17-01-21.

Gelra, sucursal en Carretera, 34, a la que se asigna el número de identificación 17-01-22.

Gerona, agencia en Cruz, 42, a la que se asigna el número de identificación 17-01-23.

Gerona, agencia en Major de Sarriá, 61, (Sarriá de Ter), a la que se asigna el número de identificación 17-01-24.

Demarcación de Hacienda de Gijón

Gijón, agencia en Aguado, 25, a la que se asigna el número de identificación 52-01-06.

Gijón, agencia en Aragón, 25, a la que se asigna el número de identificación 52-01-07.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Lérida, agencia en avenida de Valencia, 4, a la que se asigna el número de identificación 25-01-15.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Alcalá de Henares, agencia en avenida Juan de Austria, 1, a la que se asigna el número de identificación 28-01-83.

Collado-Villalba, sucursal en Onésimo Redondo, 2 y 4, a la que se asigna el número de identificación 28-01-84.

Galapagar, sucursal en Concejo, 1, a la que se asigna el número de identificación 28-01-85.

Getafe, agencia en Garcilaso, 56, a la que se asigna el número de identificación 28-01-86.

Madrid, agencia en Real de Arganda, 1, a la que se asigna el número de identificación 28-01-87.

Madrid, agencia en Doctor Esquerdo, 25, a la que se asigna el número de identificación 28-01-88.

Madrid, agencia en General Moscardó, 3, a la que se asigna el número de identificación 28-01-89.

Madrid, agencia en Capitán Haya, 55, a la que se asigna el número de identificación 28-01-90.

Madrid, agencia en Huerta de Castañeda, 16, a la que se asigna el número de identificación 28-01-91.

Madrid, agencia en Pedro Laborde, 4, a la que se asigna el número de identificación 28-01-92.

Madrid, agencia en Encarnación Ortol, 10, a la que se asigna el número de identificación 28-01-93.

Madrid, agencia en Modesto (San), 42, a la que se asigna el número de identificación 28-01-84.

Demarcación de Hacienda de Oviedo

Vegadeo, sucursal en Alameda, 13, a la que se asigna el número de identificación 33-16-33.

Demarcación de Hacienda de Salamanca

Ciudad Rodrigo, sucursal en Julián Sánchez, 11, a la que se asigna el número de identificación 37-01-04.

Demarcación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife

La Laguna, agencia en Carretera General del Sur, 17, a la que se asigna el número de identificación 38-01-22.

Puerto de la Cruz, agencia en avenida de Venezuela, 5, a la que se asigna el número de identificación 38-01-23.

Santa Ursula, sucursal en España, 29, a la que se asigna el número de identificación 38-01-24.

Demarcación de Hacienda de Santander

Astillero, sucursal en San José, 29, a la que se asigna el número de identificación 38-01-15.

Demarcación de Hacienda de Sevilla

Sevilla, agencia en avenida República Argentina 40, a la que se asigna el número de identificación 41-01-22.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Reus, agencia en rambla de Miró, 2, a la que se asigna el número de identificación 43-01-17.

Demarcación de Hacienda de Teruel

Alicante, sucursal en Blasco, 12, a la que se asigna el número de identificación 44-07-02.

Demarcación de Hacienda de Toledo

Mora de Toledo, sucursal en Angel del Alcázar, 2, a la que se asigna el número de identificación 45-01-12.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Benifayó, sucursal en Mayor, 27, a la que se asigna el número de identificación 46-01-41.

Requena, sucursal en Norberto Piñango, 24, a la que se asigna el número de identificación 46-01-42.

Valencia, agencia en Ramiro Maeztu, 18, a la que se asigna el número de identificación 46-01-43.

Valencia, agencia en Carrera Malilla, 8, a la que se asigna el número de identificación 46-01-44.

Valencia, agencia en Pintor Ferrándiz, 27, a la que se asigna el número de identificación 46-01-45.

Demarcación de Hacienda de Valladolid

Campaspero, sucursal en avenida José Antonio, 8, a la que se asigna el número de identificación 47-01-21.

Valladolid, agencia en Cigaña, 16, a la que se asigna el número de identificación 47-01-22.

Valladolid, agencia en paseo Zorrilla, 91, a la que se asigna el número de identificación 47-01-23.

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Bilbao, agencia en plaza Víctor Chávarri, 1, a la que se asigna el número de identificación 48-01-45.

Bilbao, agencia en Gregorio Balparda, 23, a la que se asigna el número de identificación 48-01-46.

Gueñes-Sodupe, sucursal en José Miguel Oregui, 12, a la que se asigna el número de identificación 48-01-47.

Valmaseda, sucursal en plaza del Marqués, 11, a la que se asigna el número de identificación 48-01-48.

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

La Almunia de Doña Godina, sucursal en plaza de España, 26, a la que se asigna el número de identificación 50-01-17.

Caspe, sucursal en Generalísimo, 10, a la que se asigna el número de identificación 50-01-18.

Zuera, sucursal en San Pedro, 27, a la que se asigna el número de identificación 50-01-19.

Madrid, 2 de junio de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

18385

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Cartagena (Murcia) el día 15 de julio de 1978.

SORTEO DE VACACIONES

1 premio de 100.000.000 de pesetas para el billete número 73554

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 3.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 73553 y 73555.			
99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 73501 al 73600, ambos inclusive (excepto el 73554).			
799 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	54		
7.999 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	4		
1 premio de 50.000.000 de pesetas para el billete número	61474		
Vendido en Alicante.			
2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 61473 y 61475.			
99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 61401 al 61500, ambos inclusive (excepto el 61474).			
1 premio de 25.000.000 de pesetas para el billete número	32615		
Vendido en Burgos, Madrid, Barcelona, Murcia, Loja, Amposta y Gijón.			
2 aproximaciones de 705.000 pesetas cada una para los billetes números 32614 y 32616.			
99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 32601 al 32700, ambos inclusive (excepto el 32615).			
1.840 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:			
037	208	505	808
080	241	528	832
074	286	643	908
093	371	661	919
145	381	685	929
145	486	715	—

Esta lista comprende 10.944 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las siete series, 76.608 premios, por un importe de 3.920.000.000 de pesetas.
Madrid, 15 de julio de 1978.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

18386 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 22 de julio de 1978.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 22 de julio, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diecinueve series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 58.000.000 de pesetas en 11.120 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras)	8.000.000
1 de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras)	4.000.000
1 de 2.000.000 (una extracción de 5 cifras)	2.000.000
18 de 100.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	1.800.000
2.000 de 10.000 (veinticinco extracciones de 3 cifras)	20.000.000
2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	800.000
2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	400.000
2 aproximaciones de 120.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	241.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	990.000
799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	7.990.000

Premios de cada serie	Pesetas
7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	7.999.000
11.120	58.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 10.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 2.000.000 de pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 10.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 10.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venta del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 15 de julio de 1978.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

18387 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia de la Diputación Provincial de Murcia.*

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Murcia, han resultado agraciadas las siguientes: